

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		REGISTRAR RECAUDOS /INGRESOS				 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 2		Proceso: Gestión Financiera				Vigencia: 13/10/2022	
						Código: P.A-GFI-08	
<b>1. OBJETIVO(S)</b>		Realizar el registro oportuno y exacto en los aplicativos SIIF y SIFAME, de los recaudos/ingresos de la entidad provenientes de las cuentas administradas por FONAM Gestión General y del FCA, para la conciliación bancaria y ajustes respectivos.					
<b>2. ALCANCE</b>		Inicia con la generación del reporte diario de las cuentas y termina con el envío de reporte de libros de banco a Contabilidad					
<b>3. POLITICAS DE OPERACIÓN</b>		Los recursos propios de los Fondos con excedentes de liquidez, deben cumplir con Inversión Forzosa de acuerdo al Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Nación.					
<b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>		Ley 99 de 1993 por la cual se creó El Fondo Nacional Ambiental (FONAM) Decreto 4317 de 2004 por el cual se reglamentó el Fondo Nacional Ambiental. Decreto 954 / 99 Reglamentó el funcionamiento y administración del Fondo de Compensación Ambiental.					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
FONAM							
1	Generar Reporte del recaudo diario de las cuentas administradas por FONAM	H	Genera Reporte del recaudo diario de las cuentas administradas por FONAM Gestión General, las cuales son Bco Occidente Bancolombia Licencias-CITES-TASA	Profesional de Tesorería			
2	Revisar los extractos bancarios	V	Revisa los extractos bancarios, la cuenta corriente y cuenta ahorros del Banco de Occidente.	Profesional de Tesorería			
3	Solicitar envío de los soportes	H	Contacta al grupo de Cartera de la ANLA, para el envío de los soportes correspondientes a las transferencias electrónicas, a fin de identificar el rubro concepto que corresponde dicho ingreso en las cuentas bancarias.	Profesional de Tesorería			
4	Envía resumen de ingresos diarios a la ANLA, para su respectiva identificación	H	Envía resumen de ingresos diarios a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para la respectiva identificación de cada ingreso realizado por beneficiarios de la cuenta de licencias.	Profesional de Tesorería			
5	Recibe información de los ingresos identificados	H	Recibe la información correspondiente a los ingresos ya identificados	Profesional de Tesorería			
6	Realizar el cargue de extracto	H	Realiza el cargue de extractos de cada una de las cuenta del FONAM, en el aplicativo SIIF nación.	Profesional de Tesorería			
7	Realiza la clasificación del recaudo	V,H	Realiza la clasificación del recaudo	Contabilidad			
8	Registra cada transacción de ingresos en el software SIFAME	H	Registra cada transacción de ingresos en el software SIFAME	Profesional de Tesorería			
9	Envío de reporte de libros de banco a Contabilidad	H	Envía reporte de libros de banco a Contabilidad para la respectiva conciliación bancaria.	Profesional de Tesorería			
10	Devolución de Ingresos	H	Por medio de Oficio, la ANLA solicita al ministerio de Ambiente-FONAM, efectúe devolución de Ingresos con la justificación correspondiente al concepto que genera dicha devolución.	Profesional de Tesorería			
11	Creación orden de pago Devolución de Ingresos SIIF	H	Realiza en el SIIF NACIÓN el proceso de Orden de Pago "Devolución de Ingresos" y posteriormente genera Orden de Transferencia con los soportes del proceso para efectuar generar y cargar archivo plano en el Banco para el posterior pago por parte del Tesorero.	Profesional de Tesorería			

**5. PROCEDIMIENTO**

Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
12	Informes Entes de Control Ministerio de Hacienda Contraloría General de la Nación	H	Al inicio de cada mes genera informe de los recaudos registrados en el mes inmediatamente anterior, por medio de correo y firmado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo a: a. Los formatos de Ministerio de Hacienda, reporta en el quinto (5to) día hábil b. Los formatos de la Contraloría General de la Nación, reporta en el décimo (10mo) día calendario	Profesional de Tesorería		
<b>FCA FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL</b>						
13	Revisar los extractos bancarios	V	Revisa los extractos bancarios, la cuenta corriente y cuenta ahorros de AV Villas	Profesional de Tesorería		
14	Solicitar envío de los soportes	H	Llama a las Corporaciones beneficiarias de los pagos, para el envío de los soportes correspondientes "Formato de liquidación", cheque o transferencia electrónica.	Profesional de Tesorería		
15	Realizar el cargue de extracto	H	Realiza el cargue de extractos de cada una de las cuenta del FCA de ahorros y corriente, en el aplicativo SIF nación.	Profesional de Tesorería		
16	Registra cada transacción de ingresos en el software SIFAME	H	Registra cada transacción de ingresos en el software SIFAME	Profesional de Tesorería		
17	Efectuar la conciliación bancaria	V	Efectúa la conciliación bancaria y entrega copia a Tesorería, para los asuntos correspondientes	Contabilidad		
18	Revisión de las conciliaciones bancarias para realizar ajustes	V	Revisión de las conciliaciones bancarias para realizar ajustes de las transacciones pendientes por registrar.	Profesional de Tesorería		
19	Elaborar Informe ante entes de control.	H	Al inicio de cada mes genera informe de los recaudos registrados en el mes inmediatamente anterior, por medio de correo y firmado por la Coordinadora del grupo de Tesorería, Contabilidad, Cuentas y Presupuesto de acuerdo con: - Los formatos de la Contraloría General de la Nación, reporta en el décimo (10mo) día calendario	Profesional de Tesorería	X	Informe

**6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

**FONAM:** Fondo Nacional Ambiental, creado por la ley 99 de 1993 como un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio.

**FCA:** Fondo de Compensación Ambiental, instrumento financiero de redistribución de recursos entre Corporaciones, con beneficio para aquellas que cuentan con menores posibilidades de generación de ingresos, incluyendo a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible. Son ingresos del Fondo los montos transferidos por las Corporaciones Autónomas Regionales correspondientes al 20% de los recursos percibidos por concepto de transferencias del sector eléctrico; el 10% de las restantes rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble y de aquellos que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas. Son aportantes, todas las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible. Son Corporaciones Beneficiarias las 15 Corporaciones de menor presupuesto total vigente, incluyendo las 7 Corporaciones de Desarrollo Sostenible (CDA, Corpoamazonia, Corpomojana, Corpourabá, Coralina, Codehocó, Cormacarena). Los recursos del Fondo de Compensación Ambiental se destinan a la financiación de gastos de funcionamiento, de inversión y del servicio de la deuda de las Corporaciones beneficiarias. Para funcionamiento, en casos excepcionales, se pueden asignar recursos a Corporaciones distintas de las 15 de menores recursos.